



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 888

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

31 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 13/10/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ALPRE S. A.", esta última representada por el C.P.N. Santiago Alberto Álvarez González, D.N.I. Nº 35.921.581, en su carácter de Apoderado de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal: "Eliminación de Rotonda en la Intersección Av. Belgrano – Av. Presidente Perón – Camino del Perú", conforme Adjudicación de la Licitación Pública Nº 14/2022 dispuesta por Decreto Nº 766/22 -recaído en el Expte. Nº 7.305-M17(I)-S-22-;

Que en el Artículo Tercero del Contrato en cuestión se conviene el importe a abonar y en Artículo Décimo Tercero se fija el período de vigencia en el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir del Acta de Replanteo, y hasta la entrega de la obra completamente terminada dentro del plazo previsto en la presente cláusula;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las demás cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 13/10/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "ALPRE S. A.", esta última representada por el C.P.N. Santiago Alberto Álvarez González, D.N.I. Nº 35.921.581, en su carácter de Apoderado de dicha Firma, con domicilio legal en calle Paso de los Andes Nº 2.399, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la ejecución de la Obra Municipal: "Eliminación de Rotonda en la Intersección Av. Belgrano – Av. Presidente Perón – Camino del Perú", de conformidad con lo considerado.-

///...

Nº 888

31 OCT 2022

DECRETO:

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Álvarez González a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
2/1
EP

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena